

drán dirigir a la excelentísima Diputación (Negociado de Contratación) las consultas que consideren pertinentes a fin de que los Servicios Técnicos correspondientes aclaren las dudas y resuelvan las consultas mediante contestación que se hará pública a través del tablón de anuncios del palacio provincial.

El plazo para la ejecución total de las instalaciones será de seis meses, desde el siguiente día hábil al en que le sea comunicada la adjudicación definitiva.

El importe total de las instalaciones no podrá exceder de la cantidad de 6.370.000 pesetas, en cuyo importe estarán comprendidos todo género de gastos, excepción hecha de las obras de fábrica de la casa-albergue y de las referentes a la conducción eléctrica al lugar de emplazamiento.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso es de 95.370 pesetas, y la definitiva vendrá dada por la aplicación de los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación sobre el importe de la adjudicación.

Para el abono del gasto existe consignación suficiente en el plan complementario de cooperación provincial para la anualidad de 1967, no siendo preceptivo para la validez del contrato acuerdo superior al-

guno; y el pago se efectuará por la Depositaria de Fondos Provinciales previa certificación de obra ejecutada.

Las proposiciones y documentación que a las mismas se acompañe se presentarán, durante el plazo de un mes, a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas hábiles de oficina, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión.

Las proposiciones, juntamente con la documentación, se presentarán en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de las instalaciones de Centros reemisores de TV en Asturias de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo», serán reintegradas con Timbre del Estado de tres pesetas, Provincial de cinco e igual importe de la Mutuallidad, y se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en (por sí o en representación de), enterado del anuncio para la

ejecución de las instalaciones de Centros reemisores de TV en la provincia de Asturias, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptado las responsabilidades y obligaciones que imponen todas y cada una de las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas a tenor de los datos técnicos y características que con su firma adjunta, por la cantidad global y según la distribución que en documento aparte se especifica, de pesetas y en el plazo de

Lugar, fecha y firma.»

A la propuesta se acompañará: justificante de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, documento acreditativo de la personalidad del licitador y carnet de empresa. En el supuesto de que actúe en representación, poder notarial, bastantado por el Secretario de la Diputación.

Igualmente podrán aportar aquellos documentos que crean convenientes justificativos de sus referencias técnicas, económicas, obras análogas ejecutadas, etc.

Oviedo, 29 de julio de 1967.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino. — 6.648-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MONTILLA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Por medio del presente edicto se hace saber: Que habiéndose solicitado el cese por el Procurador de los Tribunales don Angel Soto Galises, ejerciente en el suprimido Juzgado de Primera Instancia de La Rambla, agregado a este Juzgado, y la devolución de la fianza que en su día prestara, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Estatuto General de Procuradores de 19 de diciembre de 1947, se anuncia tal solicitud para que en el término de seis meses, siguientes a la publicación de este edicto, se puedan formular las reclamaciones por quien se crea con derecho a ello, haciéndole saber que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar

Dado en Montilla a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario.— 3.946-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble que a continuación se describe:

«Solar situado en la calle de Martín Vargas, números 2 y 4, que linda: al Norte, en línea de 15,60 metros con finca propiedad de don José Bulcain, número 1, del paseo de las Acacias; al Sur, en línea de 28,70 metros con propiedad de herederos de don Francisco Segovia Asenjo, números 6, 8 y 10 de la calle Martín Vargas; al Este, y en línea total de 39,70 metros, con esta calle y el enclave de 27,60 metros cuadrados, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y al Oeste, en línea de 49 metros con la finca número 3 del paseo de las Acacias, propiedad de don Juan Raboso, y las fincas números 5 y 7 de la calle de Ercilla. Tiene la forma de un polígono irregular de ocho lados y encierra una superficie de 888,65 metros cuadrados.»

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda de Madrid (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado Visto bueno: El Delegado de Hacienda. 3.984-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Habiendo resultado desconocido Joaquín Denti Bonet en el domicilio señalado en el expediente de calle Craywinckel número 5, principal 2.ª, de esta ciudad, por la presente se le notifica que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 17 de abril último, y al proveer en el expediente número 338/63, instruido con motivo de falsificación de letras de cambio, acordó lo siguiente:

«Archivar las presentes actuaciones sin proseguir la ulterior tramitación del expediente.»

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 3 de agosto de 1967.—El Secretario. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.948-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Luis Lluís Martí, se le comunica que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 22 de agosto de 1967 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 134/67, y en el que figura como inculpaado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Gerona, 10 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.082-E.

ORENSE

Se hace saber a don Jose Martins Antonio, súbdito portugués, y a don Manuel López Mozo cuyo último domicilio conocido fué en Alongos-Freixendo, del Municipio de Toén (Orense), encartados en los expedientes 402/67 y 434/67, respectivamente, de este Tribunal: Que el expresado Tribunal, en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de julio de 1967, al conocer de los expedientes citados anteriormente, acordó los siguientes fallos:

Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía y responsables de las mismas, en concepto de autores, a los señores Martins Antonio y López Mozo, imponiéndoles las multas de 60.000 pesetas al primero y 5.610 al segundo, declarando asimismo el comiso y venta del vehículo y café aprehendidos.

El importe de dichas multas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda de Orense, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, y contra los mencionados fallos pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro del plazo señalado, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Orense, 2 de agosto de 1967.—El Secretario.—3.942-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

Iniciado el expediente de expropiación forzosa de terrenos sitos en término municipal de Gaucín y afectados por la «Construcción del camino comarcal número 341, de Campillos a Jimena de la Frontera. Sección de Ronda a Gaucín. Trozo séptimo», en término municipal de Gaucín, he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, en relación con lo dispuesto en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 de su Reglamento ejecutivo, de 26 de abril de 1957, hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles para que las personas o entidades interesadas puedan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos citados, aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Gaucín o ante este Servicio, pase de la Parola, 23, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se intenta. Asimismo, durante el plazo indicado, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante los citados Organismos a los solos efectos de subsanación de errores en la relación para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Propietaria: Doña María Castilla Hologado.—Domicilio: Calvo Sotelo, 33. Gaucín.—Situación: Pago Portichuelos.—Linderos: N., parcelas 34 y 42; S., parcela 32; E., carretera; O., parcela 32.—Cultivo: Viña de primera y segunda.—Superficie de la finca: 62 áreas 82 centiáreas.—Superficie que se expropia: 232,50 metros cuadrados.—Arboleda afectada: 20 cepas.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 33, polígono 3. Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 2. Propietario: Don Joaquín Nieto Román y otros.—Domicilio: Cañamaque, 13. Gaucín.—Situación: Pago Fuente Gutiérrez.—Linderos: N., carretera Ronda; S., parcela 152; E., parcelas 151 y 159; O., parcela 149.—Cultivo: Cereal, higueral y olivar de tercera, quejidal único y viña única.—Superficie de la finca: 82 áreas 51 centiáreas.—Superficie que se expropia: 136,50 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Tres algarrobos, tres olivos, cuatro higueras, dos almendros y 80 cepas.—Modo como la expropiación forzosa afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 150, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 3. Propietaria: Doña Felicia Toledano Jordán.—Domicilio: Cañamaque, 23. Gaucín.—Situación: Pago La Portal.—Linderos: N., parcelas 43 y 44; S., parcelas 32, 33 y 34; E., parcela 14 y carretera; O., parcelas 38, 39 y arroyo.—Cultivo: Olivar, higueral, almendral, cereal, algarrobal, erial y pastos de segunda, viña única.—Superficie de la finca: 12 áreas 56 centiáreas.—Superficie que se expropia: 33,60 metros cuadrados.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 42, polígono 3.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 4. Propietario: Don Juan Moyano Añón.—Domicilio: Cañamaque, 108. Gaucín.—No le afecta la expropiación.

Finca número 5. Propietaria: Doña Margarita González Piña.—Domicilio: Queipo de Llano, 29. Gaucín.—Situación: Pago Las Encinillas.—Linderos: N., carretera Ronda; S., parcela 202; E., parcela 133; O., parcela 133 y carretera.—Cultivo: Olivar primera, higueral segunda y almendral, cereal tercera.—Superficie de la finca: 87 áreas 14 centiáreas.—Superficie que se expropia: 1.928,87 metros cuadrados. Arboleda afectada: 3 olivos y 2 higueras. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 132, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 6. Propietario: Don Pedro Moya Prieto.—Domicilio: Queipo de Llano, 43. Gaucín.—Situación: Pago Las Encinillas.—Linderos: N., carretera Ronda; S., parcela 205; E., parcela 135; O., parcela 132.—Cultivo: Viña segunda y tercera.—Superficie de la finca: 38 áreas 72 centiáreas.—Superficie que se expropia: 440 metros cuadrados.—Arboleda afectada: 3 olivos y 30 cepas.—Situación catastral: Parcelas 133 y 134, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 7. Propietario: Don Francisco Márquez López.—Domicilio: Queipo de Llano, 29. Gaucín.—Situación: Pago Las Encinillas.—Linderos: N., carretera Ronda; S., parcela 255; E., parcela 136; O., parcela 134.—Cultivo: Olivar, higueral y almendral segunda; cereal tercera.—Superficie de la finca: 38 áreas 72 centiáreas.—Superficie que se expropia: 360 metros cuadrados.—Arboleda: Nada.—Una era de 50 metros cuadrados.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 135, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 8. Propietario: Don Andrés Vázquez Gómez.—Domicilio: Cañamaque, 110. Gaucín.—Situación: Pago Avedín.—Linderos: N., parcelas 158 y 157; S., parcelas 99, 112 y 118; E., parcela 155; O., parcela 153.—Cultivo: Higueral segunda y cereal y olivar tercera.—Superficie de la finca: 19 áreas 36 centiáreas.—Superficie que se expropia: 812,50 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Un olivo.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 154, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 9.—Propietario: Don Eugenio Vázquez Morales.—Domicilio: Gaucín.—Situación: Pago Avedín.—Linderos: N., parcela 172; S., parcela 176; E., parcelas 173 y 174; O., parcela 161.—Cultivo: Olivar, almendral y algarrobal tercera.—Superficie de la finca: 14 áreas 50 centiáreas.—Superficie que se expropia: 342 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Un almendro.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 175, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 10. Propietario: Don José Real Gómez.—Domicilio: Mártires, 13. Gaucín.—Situación: Pago Fuente Gutiérrez.—Linderos: N., carretera Ronda; Sur, parcela 152; E., parcela 150; O., parcela

147.—Cultivo: Olivar, higueral, algarrobal y cereal tercera.—Superficie de la finca: 43 áreas 56 centiáreas.—Superficie que se expropia: 105 metros cuadrados.—Arboleda afectada: 2 algarrobos y dos olivos.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 149, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 11. Propietario: Don Juan Moya Moya.—Domicilio: Cañamaque, 59. Gaucín.—Situación: Pago Las Encinillas.—Linderos: N., carretera; S., parcelas 140 y 143; E., parcela 142; O., parcela 140.—Cultivo: Viña, cereal cuarta y olivar tercera.—Superficie de la finca: 29 áreas 7 centiáreas.—Superficie que se expropia: 135 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Un olivo.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 141, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 12. Propietario: Don José Real Gómez.—Domicilio: Mártires, 13. Gaucín.—Situación: Pago Loma de las Flores.—Linderos: N., parcela 205; S., parcela 13; E., parcela 204; O., parcela 202.—Cultivo: Viña primera.—Superficie de la finca: 35 áreas.—Superficie que se expropia: 24,75 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Un olivo y 12 cepas.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 203, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 13. Propietario: Don José Romero Quiñones.—Domicilio: Luis de Armifián, 59. Gaucín.—Situación: Pago Las Encinillas.—Linderos: N., carretera; S., parcela 95; E., parcelas 195 y 152; O., parcelas 142 y 143.—Cultivo: Higueral, cereal y olivar tercera.—Superficie de la finca: 68 áreas 12 centiáreas.—Superficie que se expropia: 170,50 metros cuadrados. Arboleda afectada: Un almendro.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 144, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 14. Propietario: Don Andrés Valdivia Andrade.—Domicilio: Calle Alta, 73. Gaucín.—Situación: Pago Fuente Gutiérrez.—Linderos: N., carretera; S., parcela 152; E., parcela 146; O., parcela 144.—Cultivo: Higueral segunda y cereal 3.ª.—Superficie de la finca: 29 áreas 4 centiáreas.—Superficie que se expropia: 636,75 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Dos almendros.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 145, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 15. Propietaria: Doña María Real Rubio.—Domicilio: Málaga.—Situación: Pago Fuente Gutiérrez.—Linderos: N., carretera; S., parcela 152; Este, parcela 147; O., parcela 175.—Cultivo: Cereal y higueral tercera.—Superficie de la finca: 29 áreas 4 centiáreas.—Superficie que se expropia: 287,25 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Un almendro.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 146, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 16. Propietario: Don Manuel Salas García.—Domicilio: Gaucín.—Situación: Pago Fuente Gutiérrez.—Linderos: N., carretera; S., parcela 152; Este, parcela 149; O., parcela 146.—Cultivo: Castañar, higueral y cereal segunda.—Superficie de la finca: 58 áreas 7 centiáreas. Superficie que se expropia: 252 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Una higuera.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcelas 147 y 148, polígono 8. Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 17. Propietario: Don Manuel Salas García.—Domicilio: Gaucín.—Situación: Pago Loma de las Flores.—Linderos: N., parcela 205; S., parcela 15; E., parcelas 85 al 87; O., parcelas 13 y

208.—Cultivo: Olivar segunda y cereal tercera.—Superficie de la finca: 50 áreas. Superficie que se expropia: 560 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Dos olivos.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 204, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 18. Propietarios: Don Joaquín Nieto Román y otros.—Domicilio: Cañamaque, 13. Gaucín.—Situación: Pago Asalto del Cura.—Linderos: N., parcela 12; S., parcela 9; E., parcela 11; O., carretera de Ronda.—Cultivo: Pinar único.—Superficie de la finca: 58 áreas 40 centiáreas. Superficie que se expropia: 984 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Dos pinos y una higuera.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 10, polígono 9.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 19. Propietario: Don José Moya Martín.—Domicilio: Queipo de Llano, 27. Gaucín.—Situación: Pago Fuente Gutiérrez.—Linderos: N., carretera de Ronda; S., parcelas 159 y 160; E., parcela 162; O., parcela 150.—Cultivo: Viña segunda, cereal segunda, olivar, higueral y almendral primera y tercera.—Superficie de la finca: Una hectárea 38 áreas 73 centiáreas.—Superficie que se expropia: 2.611,25 metros cuadrados.—Arboleda afectada: 3 higueras, 3 algarrobos, 3 almendros y 3 olivos.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 151, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 20. Propietario: Don José Delgado Rodríguez.—Domicilio: Lorenzo García, 29. Gaucín.—Situación: Pago Fuente Gutiérrez.—Linderos: N., carretera Ronda; E., parcela 162; S., parcelas 159 y 150; O., parcela 150.—Cultivo: Viña y cereal segunda, olivar y higueral de primera y tercera, almendral de tercera.—Superficie de la finca: Una hectárea 38 áreas 73 centiáreas.—Superficie que se expropia: 255 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Dos higueras, tres duraznos y 100 cepas.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 151, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 21. Propietario: Don Antonio Moya Corbacho.—Domicilio: Toledillo, 62. Gaucín.—Situación: Pago Avedín. Linderos: N., parcelas 145 y 150; S., parcelas 153 y 97; E., parcela 158; O., parcela 144.—Cultivo: Cereal, higueral y almendral tercera.—Superficie de la finca: 87 áreas 12 centiáreas.—Superficie que se expropia: 450 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Un algarrobo, 2 higueras, 2 almendros y 10 cepas.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 152, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 22. Propietaria: Doña María Casas Ramos.—Domicilio: Lorenzo García, 96. Gaucín.—Situación: Pago Llanos del Lancar.—Linderos: N., parcela 206; S., parcela 654; E., parcela 161; Oeste, carretera de Ronda.—Cultivo: Olivar y higueral de segunda.—Superficie de la finca: 14 áreas 52 centiáreas.—Superficie que se expropia: 136,50 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Dos higueras y un olivo.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 166, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 23. Propietario: Don José Cantudo González.—Domicilio: Mártires, 40. Gaucín.—Situación: Pago Portillo de Vázquez.—Linderos: N., parcela 167; S., parcela 166; E., parcela 169; O., carretera de Ronda.—Cultivo: Viñas y cereal segunda, olivar primera, higueral primera y segunda, almendral segunda y tercera.—Superficie de la finca: 87 áreas 14 centi-

áreas.—Superficie que se expropia: 390 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Un olivo y un almendro.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 206, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 24. Propietario: Don Pedro Herrera Pérez.—Domicilio: Gaucín.—Situación: Pago Castillo de Vázquez.—Linderos: N., parcela 168; S., parcela 206; E., parcela 169; O., carretera de Ronda.—Cultivo: Viña y cereal segunda, olivar primera, higueral primera y segunda, almendral segunda y tercera.—Superficie de la finca: Dos hectáreas un área cuatro centiáreas.—Superficie que se expropia: 5.405,50 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Cuatro olivos y una higuera.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 167, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 25. Propietario: Don Pedro Herrera Fernández.—Domicilio: Gaucín.—Situación: Pago Loma Cienrilla.—Linderos: N., carretera de Ronda; S., parcela 207; E., parcelas 138 y 122; O., parcelas 159 al 173.—Cultivo: Cereal cuarta, castañar tercera, monte bajo, algarrobal y olivar primera y segunda, higueral y almendral segunda, viña única.—Superficie de la finca: Dos hectáreas 65 áreas 63 centiáreas.—Superficie que se expropia: 592 metros cuadrados.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcelas 168, 185 al 187, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 26.—Propietario: Don Manuel Macías Márquez.—Domicilio: Calle Mártires. Gaucín.—Situación: Pago Las Encinillas.—Linderos: N., carretera; Sur, parcela 84; E., parcela 140; O., parcelas 138 y 136.—Cultivo: Higueral, cereal, algarrobal y almendral tercera.—Superficie de la finca: 29 áreas 7 centiáreas.—Superficie que se expropia: 1.518 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Un olivo y una higuera.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 139, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 27. Propietaria: Doña María Luisa de Molina Faura.—Domicilio: Teodoro Molina, 8. Gaucín.—Situación: Pago Portillo Vázquez.—Linderos: N., carretera Ronda; S., parcela 122; E., parcela 122; O., parcela 188.—Cultivo: Viña segunda, higueral primera, olivar tercera.—Superficie de la finca: 54 áreas 47 centiáreas.—Superficie que se expropia: 736 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Dos olivos.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 189, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 28. Propietario: Don Manuel Macías Márquez.—Domicilio: Mártires. Gaucín.—Situación: Pago Las Encinillas.—Linderos: N., carretera; S., parcela 24; E., parcela 140; O., parcelas 138 y 136.—Cultivo: Higueral, cereal, algarrobal y almendral de tercera.—Superficie de la finca: 3 hectáreas 4 áreas y 60 centiáreas. Superficie que se expropia: 5.013,50 metros cuadrados.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 139, polígono 8.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 29.—Propietario: Ayuntamiento.—Linderos: N., terrenos particulares; S., parcelas 175, 134 y otras; E., parcelas 178 y varias; O., parcelas 114, 127, 175 y varias.—Cultivo: Montes, alcornoques y quejigos.—Superficie de la finca: 484 hectáreas 90 áreas 60 centiáreas.—Superficie que se expropia: 5.134 metros cuadrados.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.

Finca número 30. Propietaria: Doña Antonia Furet García.—Domicilio: Teodo-

ro Molina, 10. Gaucín.—Situación: Pagos Lagunetas, Asalto del Cura y Corchuela. Linderos: N., parcela 12, término municipal de Benarrabá, parcela 19 y la Corchuela; S., parcela 13; E., parcelas 21, 23 y 13; O., parcela 16, carretera de Ronda-Estepona y parcelas 22 y 10.—Cultivo: Pinar, algarrobal tercera, alcornoque segunda y tercera, castañar segunda y tercera, higueral segunda y tercera, cereal cuarta y monte bajo único.—Superficie de la finca: 18 hectáreas 79 áreas 72 centiáreas.—Superficie que se expropia: 565,75 metros cuadrados.—Arboleda afectada: 10 alcornoques, 6 olivos y 8 pinos.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcelas 11, 32, 17, 18 y 20, polígono 9.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 31. Propietario: Don Salvador García Moncada.—Domicilio: Gaucín.—Situación: Pago Asalto del Cura. Linderos: N., parcela 83; S., parcela 150; E., carretera; O., parcela 110.—Cultivo: Castañar tercera, pinar único.—Superficie de la finca: Una hectárea 20 áreas.—Superficie que se expropia: 620 metros cuadrados.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 118, polígono 11.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 32. Propietario: Don Victoriano González Sarabia.—Domicilio: Gaucín.—Situación: Pago Asalto del Cura. Linderos: N., parcela 118; S., parcela 160; E., carretera; O., parcela 83.—Cultivo: Castañar tercera, almendral tercera y pinar único.—Superficie de la finca: Una hectárea 40 áreas 60 centiáreas.—Superficie que se expropia: 405 metros cuadrados.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 151, polígono 16.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 33. Propietaria: Doña Petra Nieto Gómez.—Domicilio: Luis Armiñán, 58. Gaucín.—Situación: Pago Asalto del Cura.—Linderos: N., parcela 152; S., parcela 150; E., carretera; O., parcela 83.—Cultivo: Castañar tercera, pinar único.—Superficie de la finca: Una hectárea 25 áreas 15 centiáreas.—Superficie que se expropia: 405 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Un castaño.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 151, polígono 10.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 34.—Propietarios: Hermanos Aguilar Delgado.—Domicilio: Luis de Armiñán, 81. Gaucín.—Situación: Pago Asalto del Cura.—Linderos: N., parcela 15; S., parcela 13; E., parcela 13; O., parcela 13 y carretera de Ronda.—Cultivo: Pastos primera, olivar, castañar y higueral segunda.—Superficie de la finca: Una hectárea 16 áreas 78 centiáreas.—Superficie que se expropia: 2.673 metros cuadrados.—Arboleda afectada: Una higuera y dos olivos.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 14, polígono 9.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 35. Propietaria: Doña Antonia Furet García.—Domicilio: Teodoro Molina, 10. Gaucín.—Situación: Pagos Lagunetas, Asalto del Cura y Corchuela. Linderos: N., parcela 12, término municipal de Benarrabá, parcela 19 y La Corchuela; S., parcela 13; E., parcelas 21, 23 y 13; O., parcela 16, carretera Ronda-Estepona y parcelas 22 y 10.—Cultivo: Pinar, algarrobal tercera, alcornoque, castañar y higueral segunda y tercera, cereal cuarta y monte bajo único.—Superficie de la finca: 18 hectáreas 79 áreas 72 centiáreas.—Superficie que se expropia: 3.772,10 metros cuadrados.—Arboleda afectada: 11 alcornoques, 2 olivos y 4 pinos.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcelas 11, 32, 17, 18 y 20, polígo-

no 9.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 36.—Propietario: Don Alonso Perea Cózar.—Domicilio: El Ventorro de las Corchas. Gaucin.—Situación: Pago Asalto del Cura.—Linderos: N, parcela 155; S, parcela 153; E, carretera; O, parcela 83.—Cultivo: Algarrobal, castañar segunda y pinar único.—Superficie de la finca: Dos hectáreas 52 áreas 35 centiáreas.—Superficie que se expropia: 4.059,50 metros cuadrados.—Arboleda afectada: 6 algarrobos, 8 castaños y 3 pinos. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.—Situación catastral: Parcela 154, polígono 10.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 37. Propietario: Ayuntamiento.—Linderos: N, terrenos particulares; S, parcelas 175, 134 y otras; E, parcelas 178 y varias; O, parcelas 114, 127, 175 y otras.—Cultivo: Montes, alcornoques y quejigos.—Superficie de la finca: 484 hectáreas 90 áreas 60 centiáreas.—Superficie que se expropia: 1.069 metros cuadrados.—Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente.— Situación catastral: Parcelas 175, 133, 145 y otras. Polígonos 3, 8 y 9.—Líquido imponible: No figura.—Cargas y ocupantes: No tiene.

Málaga, 2 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—3.981-E.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: *Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VII de la zona regable del bajo Guadalquivir. Camino i). Término municipal de Los Palacios (Sevilla)*

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 1 de agosto de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz. 3.956-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Interesado: Don Juan Cortínez Páez. Nombre de la finca o paraje: «Cañada Real D.ª Marina».

Número de la finca: 2. Interesado: Instituto Nacional de Colonización. Nombre de la finca o paraje: «Sección 1.ª de Marismas».

TAJO

Expediente de expropiación, instalación de postes de la línea eléctrica de Almoquera a Fuentesduena de Tajo, en término municipal de Mazuecos (Guadalajara).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la pu-

blicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «La Nueva Alcarria», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Mazuecos para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.914-E.

Relación de propietarios

	Poste número
D. Constantino González	2
D. Constantino Martínez	3
D. Miguel García de la Mata y don Epifanio del Moral	4
D. José García Cáceres	5
D. Policarpo García Bachiller ..	6
D. León Sansotero y don Santos Pérez	7
D. León Bachiller	8
D. Miguel García Bachiller	9
D. Ezequiel García Martínez y don Tomás Blanco Sualdea ..	10
D. Felipe y Alejandro Alamo ...	11
D. Aureliano Pérez y don Amos Blanco Calleja	12
D. Manuel Gargoles Moreno y don Angel García Cáceres ..	13
D. Norberto Pérez	14
D. Miguel García de la Mata y don Eugenio García García ..	15
D. Santiago Langa	16
D. Miguel Pérez Martínez	17
D. Isidro García Villanueva y don Antonio García Villanueva ..	18
D. Mariano García y don José Martínez	19
D. Emilio Fernández	20
D. Balbino García Illana	21
D. Celestino García Bachiller y doña Rosario Navarro	22
D.ª Paulina Yllana	23
D.ª Paulina Yllana	24
D. Manuel Gargoles Moreno y don Juan García Martínez ..	25
D. Eugenio Cordillo	26
D. Celestino Bachiller	27
D. Cayo Gargoles Corredor	28
D. Prudencio Fernández	29
D. Daniel García Bachiller	30
D. Florencio Yllana	31
D. Constantino Martínez y don Juan Ibares	34
D. Cayo Ortega	35
D. Emilio Fernández	36
D. Emilio Fernández	37
D. Emilio Fernández	38
D. Juan Martínez Gordillo	39
D. Félix García Años	40
D. Julián Gargoles	41
D. Eugenio García García y don Juan Ibares	42
D. Constantino Martínez	43
D. Miguel Martínez	44
D. Domingo Ortega	45
D. Miguel Pérez Martínez	46
D. Miguel Pérez Martínez	47
D. Victor Gargoles	48
D. Miguel Padrino	49
D. Miguel Padrino	50
D. Angel García Cáceres	51
D. Angel García Cáceres	52
D.ª Patrocinio García Pérez	53
D. Eugenio García García	54
D. Emiliano Calleja y don Juan García Martínez Mata	55
D. José García Cáceres	56
D. Victoriano García Villanueva ..	57
D. Pablo Martínez	58
D. Pedro Martínez García	59
D. Luciano García Martínez	60
D. Luciano García Martínez	61
D. Victoriano García Villanueva ..	62
D. Victoriano García Villanueva ..	63

	Poste número
D. Mariano García García	64
Hros. de Mariano Padrino	65
D. Constantino Martínez	66
D. León Bachiller y don Miguel García Bachiller	67
D. Pedro Martínez y don Daniel García Bachiller	68
D. Santiago Langa y don Mariano Blanco García	69
D.ª Santiago García y don Daniel García Bachiller	70
D. Daniel García Bachiller	71
D. Anastasio García	72
D. Pedro Martínez de la Mata ...	73
D. Timoteo Pérez	74
D. Mariano López Abad	75

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de septiembre de 1966, falleció en Lorca (Murcia) el obrero Antonio Re Gallego, natural de Lorca, hijo de Diego y de Marina, domiciliado en Lorca, que trabajaba al servicio de José Beas Pérez de Tudela Jódar.—3.949-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de diciembre de 1966, falleció en Arjona (Jaén) el obrero Antonio Seijas Basanta, natural de Fereire Alfoz de Castro de Oro (Lugo), hijo de David y de Elvira, domiciliado en Baracaldo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Pinturas y Recubrimientos S. A.»—3.950-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 18 de diciembre de 1966, falleció en Arjona (Jaén) el obrero Pedro Gómez Tortajada, natural de Arjona, hijo de Idefonso y de Ursula, domiciliado en Arjona, Ramón y Cajal, 7, que trabajaba al servicio de Rafael y Juana Jiménez del Río.—3.951-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de octubre de 1966, falleció en Beasain (Guipúzcoa) el obrero José Manuel Palacios Viejo, natural de Fuentelapeña (Zamora), hijo de José y de Ascensión, domiciliado en Beasain, que trabajaba al servicio de «Pintados Guerracal».—3.952-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de julio de 1966, falleció en Almenar (Lérida) el obrero Miguel Santos Povedano, natural de Antequera (Málaga), hijo de Francisco y de Esperanza, domiciliado en Almenar, que trabajaba al servicio de José María Salazar Egea.—3.953-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de noviembre de 1966, falleció en Macael (Almería) el obrero Baltasar Gómez Pedrosa, de dieciocho años, natural de Macael, hijo de Bartolomé y de María, domiciliado en Macael, La Fuente, 14, que trabajaba al servicio de Juan B. Caro Pardo.—3.954-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de septiembre de 1966, falleció en San Pedro del Romeral (Santander) el obrero Asterio Romera Asensio, natural de Cabrejas del Campo (Soria), hijo de Faustino y de Victorina, domiciliado en San Martín de Finojosa (Soria), que trabajaba al servicio de Tomás Asensio Amo.—3.955-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56 Madrid.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el registro de Empresas periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de

marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Unión de Bibliófilos Taurinos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registrador de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Unión de Bibliófilos Taurinos».
Domicilio: Calle Hortensias, número 13. Madrid.

Junta Directiva: Presidente, don José María Gutiérrez Ballesteros.

Vicepresidente, don Ricardo García López.

Secretario: Don Diego Ruiz Morales.

Vicesecretario: Don Salvador Ferrer Irurzun.

Tesorero: Don Fernando Rodríguez Miñón.

Contador: Don Vicente Molina Arnás.
Vocales: Don Antonio García Ramos Vázquez, don Francisco López Cobos, don Antonio Bellón Uriarte, don José María Porras Rodríguez.

Título de la publicación: «Gacetilla de la Unión de Bibliófilos Taurinos».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 250.

Formato: 21 x 15,5 centímetros.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Semestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de trabajos de investigación y erudición de carácter bibliófilo taurino.

Esta publicación se viene editando desde el año 1955.

Madrid, 24 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. — 2.032-D.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco en sesión de fecha 4 de los corrientes ha adoptado los siguientes acuerdos:

Pagar a partir del 4 de septiembre próximo un dividendo de 32 pesetas por acción de las series A, B, C, D y E y un dividendo de 28,40 pesetas por acción de la serie F, ambos con impuestos ya deducidos y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

Percibir entre el 4 y el 23 de septiembre próximo, ambos inclusive, el undécimo y último dividendo pasivo, equivalente al 7,5 por 100 del valor nominal de las acciones de la serie F, o sea, 37,50 pesetas por acción, conforme a las condiciones de emisión.

En ambas operaciones deberán presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros y pagos correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas, con la prevención de que de no efectuarse el pago consignado dentro del plazo señalado las acciones correspondientes quedarán sujetas a lo que determina el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Sabadell, 5 de agosto de 1967.—El Presidente, Buenaventura Brutau Viloca.— 2.773-10.

CONSTRUCCIONES IBERICA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos se convoca a Junta general extraor-

dinaria de la Sociedad, a celebrar el día 12 de septiembre del corriente año, en el local social, Tolrá, 14, y a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 13, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo.
- 2.º Oferta de venta de acciones.
- 3.º Balance de situación de la Sociedad.

Barcelona, 11 de agosto de 1967. — El Consejo de Administración.—2.796-11.

CASA SANTIVERI, S. A.

Fábrica de Alimentos Dietéticos y de Régimen

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria para la aprobación del balance cerrado en 31 de marzo último tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las dieciséis horas, en su local social (calle del Troquel, sin número, Colonia Santiveri).

Barcelona, 18 de agosto de 1967. — El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri.—2.808-5.

CONSTRUCCIONES NAVALES JUARISTI, S. A.

MALAGA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en nuestro domicilio Social, el próximo día 7 de sep-

tiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 8, a igual hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación actual de la Empresa.
- 2.º Determinación de las medidas a tomar, incluso las previstas en el artículo 22 de nuestros Estatutos.

Málaga, 16 de agosto de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.— 2.170-D.

OSUMA, S. A.

Junta general

Se convoca a Junta general de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social el día 22 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 23, a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Modificación del párrafo primero del artículo 19 y del artículo 15 de los Estatutos sociales.
- 2.º Fijación del número de consejeros.
- 3.º Nombramiento de consejeros.

El accionista que no pueda asistir puede hacerse representar mediante carta dirigida al Presidente de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta.

Placencia de las Armas, 9 de agosto de 1967.—El Secretario.—2.158-D.

ADMINISTRACION

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

VENTA Y TALLERES

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas.
Atrasado	3.00 ptas
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas
Extranjero	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.